



ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAMECINA

Departamento de Valle

Honduras C. A.



Servicios Prestados Por El Departamento De Justicia Municipal.

Nombre de Servicio	Procedimiento	Requisitos	Formatos Si/No	Tasa y Derechos
➤ Control de cartas de venta de ganado.	-Las personas interesadas se presentan a la municipalidad con el director de justicia el cual se encargará revisar el diseño de fierro, este debe estar registrado en la alcaldía. -Luego se dirige a la oficina de tributación para realizar el pago respectivo.	1.Certificado de fierro. 2.copia del D.N.I 3.Ser mayor de edad.	No	LPS.50.00
➤ Control de matrículas de armas de fuego	-El solicitante se presenta a la municipalidad y se avoca al Juez de Policía para solicitar la matrícula de arma de fuego la cual deberá portar su respectiva y legal documentación. -Permisos vigentes o no vigentes y si es un traspaso su respectivo documento de traspaso y de ser por primera vez traer documentos de la armería, luego se dirige a la oficina de tributación para realizar el pago respectivo.	1.Copia de D.N.I 2.Matricula del arma. 3.Traspaso del arma. 4.Documento de armería. 5.Ser mayor de edad. 6.Ser residente del municipio.	No	LPS.500.00
➤ Elaboración de guías de traslado de ganado.	-El solicitante se presenta ante el Juez de Policía y da a conocer el número de reses que transporta declarando su punto de entrada y salida de dicho ganado.	1.Copia de D.N.I 2.Placa del vehículo que traslada las reses. 3.Marca del vehículo 4.color del vehículo	No	LPS.30.00C/A

➤ Permisos de operación de Bares, Cantinas, Villares entre otros.	-Los solicitantes deberán elaborar un documento que acredite su ejecución y el Juez de Policía dará el visto bueno si el lugar es adecuado para dicho negocio como mínimo debe estar a 100 mts de establecimientos públicos como ser: Escuelas, Campos de futbol, etc.	-Ser mayor de edad. -Copia del D.N.I	No	Segundo plan de arbitrio vigente.
➤ Matricula de fierro.	-El solicitante debe presentarse a las instalaciones de la municipalidad con el Juez de Policía con el molde del fierro quien verificará que el molde no aparezca en los libros de registro por que de estar repetido no podrá matricular y tendrá que hacer molde nuevo y diferente, una vez registrado pasa a la oficina de tributación a realizar el pago correspondiente.	-Copia de D.N.I -Ser mayor de edad. -Ser residente del municipio. Portar la planilla o molde del fierro.	No	LPS.500.00
➤ Permiso de construcción de lapidas.	El solicitante se presenta ante el Juez de Policía y solicita permiso de construcción de fosas(lapidas).	-Ser residente del municipio.	No	LPS.500.00

Melenio Diaz

José Melenio Diaz Arias

Director de Justicia

